



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 913/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 170, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2791 de fecha 15 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillos, maní, Cuchuflies y palmeras, en Estacionamiento Playa Grande de Cachagua, los días 2, 3, y 4 de Abril, 21, 22 y 23 de Mayo, 26, 27 y 28 de Junio, 16, 17 y 18 de Septiembre, 9, 10, 11, 30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Mónica Bastias Espinoza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-